



\* 2 0 2 0 6 0 0 1 0 2 1 0 1 \*

**Al contestar por favor cite estos datos:**  
Radicado No.: 20206000102101  
Fecha: 12/03/2020 03:19:43 p.m.

Bogotá D.C.

Doctora

**LUISA FERNANDA VANEGAS VIDAL**

Subdirectora de Gestión Contractual

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Carrera 7 # 26-20, Piso 17, Edificio Seguros Tequendama

Bogotá D.C.

**Referencia: TRASLADOS.** Remisión consulta. **Radicado. 20202060053902** del 07 de febrero de 2020.

Respetada Doctora, reciba un cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y por considerar que se trata de un tema de competencia de esa Agencia de acuerdo con el del Decreto 4170 de 2011<sup>1</sup>, comedidamente le remito los interrogantes de la comunicación suscrita por el señor **ALBERTO DEL CASTILLO MARRIAGA**, relacionados en torno a la celebración de contratos de prestación de servicios.

Del anterior traslado se comunicó al consultante.

Cordialmente,

**ARMANDO LÓPEZ CORTES**

Director Jurídico

Adjunto consulta No. 20202060053902 del 07 de febrero de 2020

Proyectó: Luz Rojas  
Revisó: José Fernando Ceballos  
Aprobó: Armando López Cortes  
11602.8.4

<sup>1</sup> Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura.